



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 3 de Septiembre del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75 /2015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:


- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Según Memorandum N° 645 enviada por el Director de Proyecto Alterno, solicitando que se adquiera en la empresa SAGOBA LTDA. la compra de MANGUERA TRANSPARENTE PVC, ya que se encuentra a más bajo costo y su entrega es inmediata.
- c) En virtud que se realizó un proceso de licitación pública anteriormente la N° 815586-27-1115, la que fue declarada desierta

RESUELVO

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada "COMPRA DE MANGUERA TRANSPARENTE PVC" a la **Empresa Sagoba Ltda.**, RUT: **76.096.887-0**, ubicado en Manzana 7 Galpón 10, Zona Franca Iquique - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra l del Reglamento Ley N° 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$560.000 (Quinientos sesenta mil pesos) sin iva, será imputado con cargo al Código ARIF03FND Proyecto 020202030030 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


LILIANA HERRERA CAMPOS
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
Facultad de Recursos Naturales Renovables

RFF/LHC/bcb